

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1097-2018-R.- CALLAO, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista las Cartas V.200-13423 y V.200-14000 (Expediente Nº 01068878) recibidas el 27 de noviembre y 12 de diciembre de 2018, respectivamente mediante la cual el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para el “CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN BIOSEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO” dirigido al personal de salud a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante las Cartas del visto el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para “CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN BIOSEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO”, el cual tiene como objetivo brindar a los participantes los conocimientos que permitan aplicar habilidades y destrezas concernientes a la Bioseguridad en el establecimientos de salud, actualizar sus conocimientos en la normativa legal vigente en Salud Ocupacional, así como en Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando al final del mismo competencias en tres áreas: Cognitiva, Procedimental y Actitudinal, en los diferente temas que se expondrán; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio Nº 041-2018-AUSP-UNAC**, a la “**CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN BIOSEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO**”, organizado por el Centro Médico Naval “Cirujano Mayor



Santiago Távara”, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de enero de 2019, con una duración de treinta y seis (36) horas académicas, equivalentes a 02 créditos académicos.

- 2º SOLICITAR**, al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jáuregui

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, CMST, FCS, ORAA, OCI, ORPII.